

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 04 ABR. 2024

VISTO: la necesidad de designar un Embajador de la República en la Mancomunidad de las Bahamas;-----

CONSIDERANDO: que el Gobierno de la Mancomunidad de las Bahamas concedió el beneplácito de estilo como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la Mancomunidad de las Bahamas, al señor Embajador de la República en la República de Cuba, Álvaro Fernando Barba García, en calidad de concurrente;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168, numeral 12, de la Constitución de la República;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Designase Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la Mancomunidad de las Bahamas, en calidad de concurrente, al señor Embajador Álvaro Fernando Barba García, sin perjuicio de sus actuales funciones como Embajador de la República en la República de Cuba.-----

2°.- Expídase la documentación correspondiente.-----

3°.- Comuníquese, notifíquese, etc.-----



LACALLE POU LUIS